ARTICULO 92

FRACCIÓN XX B.- Recursos Públicos entregados a sindicato:

Con fundamento en los Artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que indica que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones; el documento denominado convenio sindical es el que ostenta la información referente a los recursos otorgados al sindicato, siendo este el único documento con el que se cuenta.

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TELS. 722 280 92 11,13 Y 16
CORREO-E: rechumimiem@gmail.com